

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4211 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, anuncia:

1.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado 394/2015, por auto de fecha 25 de enero de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a TECSON INGENIEROS SL, con CIF número B-79599775, y domiciliado en Valdetorres de Jarama (Madrid), calle Salobre s/n.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación. Lugar para tal comunicación: Por presentación o remisión a la dirección de la Administración concursal designada, D. Aticus Ocaña Martín con domicilio en la Plaza Colón, 2, Torres Colón, planta 20, 28046 Madrid, Tel.: 91 577 72 41, Fax.: 91 577 71 82, correo electrónico: tecson@pluta.esen.

4.- La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y N.I.F. del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Las personaciones de los interesados conjunta con la comunicación de crédito en el Juzgado solo producirá efecto respecto a la personación, pero ninguno respecto de la comunicación.

5.- Que los acreedores y demás interesados que deseen personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 29 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160003945-1